



**PROCURADURÍA DELEGADA PARA LAS ENTIDADES TERRITORIALES Y DIÁLOGO SOCIAL
ESCUELA REGIONAL DE DIÁLOGO SOCIAL CARMEN DE BOLÍVAR - BOLÍVAR
ACUERDO PARA LA PROTECCIÓN DE LÍDERES Y LIDERESAS SOCIALES, Y PERSONAS DEFENSORAS
DE DERECHOS HUMANOS**

A los treinta y un (31) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), los abajo firmantes, actuando en representación de la Procuraduría General de la Nación, la Alcaldía de El Carmen de Bolívar - Bolívar, el Ministerio Público y los participantes de la Escuela Regional de Diálogo Social de El Carmen de Bolívar; como promotores del diálogo social y la protección de líderes y lideresas sociales, y personas defensoras de derechos humanos, suscribimos el presente acuerdo sobre lo fundamental con el fin de aportar en la implementación de estrategias y acciones concretas desde nuestras competencias y actuaciones como actores claves del territorio con el objetivo de contribuir en la garantía de los derechos ciudadanos a la vida, integridad personal, libertad personal y seguridad, y al fortalecimiento institucional para alcanzar una gobernanza territorial.

A su vez, este Acuerdo busca contribuir a generar las condiciones necesarias para que los liderazgos sociales y las personas defensoras de derechos humanos realicen sus actividades libremente; contemplar su participación en la elaboración de los instrumentos que puedan contribuir en la construcción y fortalecimiento de estrategias de protección; abordar de forma integral e interinstitucional la problemática identificada en el proceso de acuerdo con el riesgo de cada situación y adoptar medidas de atención inmediata; y promover una cultura de protección y reconocimiento de su labor.

Desde la Procuraduría Delegada para las Entidades Territoriales y Diálogo Social, se han puesto en marcha estrategias para acercar la Procuraduría a los territorios y estimular el diálogo social mediante acciones orientadas a: i) Promover el diálogo ciudadano como estrategia para estimular la convivencia y el desarrollo social entre las organizaciones de la sociedad civil y las autoridades con el fin de fortalecer la confianza en las instituciones del Estado y contribuir al cumplimiento de los fines de la función pública; ii) Acercar la Procuraduría General de la Nación a las entidades territoriales mediante acciones coordinadas y tendientes al cumplimiento de los fines misionales, a la prevención de la corrupción, la garantía de los derechos de la ciudadanía y la salvaguarda del ordenamiento jurídico, que corresponda al Ministerio Público; y iii) Establecer y formular propuestas para el diálogo ciudadano, promoviendo la adopción de medidas y decisiones que lo acojan como esquema permanente y progresivo de gestión pública y social.

De esta forma, surge la iniciativa de crear las Escuelas Regionales de Diálogo Social, como espacios de investigación, discusión, diálogo y creación de conocimientos a través de un modelo participativo e innovador de diálogo horizontal entre el estado y, los ciudadanos, alrededor de conflictos y conflictividades territoriales, asociados a temáticas que impactan los derechos a la vida e integridad personal, a los derechos económicos, sociales y de ambiente, y derechos relacionados con el desarrollo territorial. Así mismo, permiten materializar en acciones concretas las funciones de la PGN como ministerio público frente a la garantía del derecho a la participación ciudadana.

De esta manera se identificó la necesidad de fortalecer los mecanismos de protección de líderes y lideresas sociales, y personas defensoras de derechos humanos a través del diálogo social.

En atención a lo enunciado y a los ejercicios adelantados en los espacios dispuestos para ello, en los que se adelantaron actividades encaminadas al fortalecimiento de capacidades para el Diálogo Social, los participantes:



ACORDAMOS

1. Reconocer el diálogo social como herramienta idónea para la transformación de conflictos sociales, su contribución a la garantía de los derechos individuales y colectivos, y un mecanismo efectivo para fortalecer a las instituciones.
2. Dar impulso desde nuestras competencias y actuaciones como instituciones y ciudadanos a las acciones y estrategias que se consideren necesarias para fortalecer y promover el diálogo social como mecanismos para contribuir en la garantía de los derechos ciudadanos y el fortalecimiento institucional.
3. Revisar, socializar, y en el caso de las autoridades territoriales y del Ministerio Público, contemplar e implementar, las disposiciones enunciadas en la Directiva 001 de 2019 expedida por la Procuraduría General de la Nación y adoptar medidas de atención inmediata.
4. Disponer las herramientas necesarias que se encuentren a nuestro alcance que permitan generar espacios seguros para la ciudadanía, que contribuyan a la generación de confianza entre los actores que tienen asiento en el territorio.
5. Convocar a diferentes actores, institucionales y sociales, del nivel territorial y nacional, con el fin de socializar la estrategia pedagógica y resultados obtenidos en el marco de los ejercicios de la ERDS y poder contar con sus aportes en el abordaje de la conflictividad identificada y los diferentes escenarios de riesgo.
6. Valorar y tener en cuenta los aportes, insumos o alertas que surjan en diferentes espacios o instancias, sociales o institucionales, del nivel nacional y territorial, en materia de riesgo para la garantía de los derechos humanos de los liderazgos sociales.
7. Contribuir al fortalecimiento de la gestión de información en materia de prevención y protección de los líderes y lideresas sociales, y personas defensoras de derechos humanos, a través del diálogo social.
8. Vigilar y adelantar acciones tendientes a fortalecer los planes de protección de este grupo poblacional en el nivel territorial de forma que respondan al riesgo particular y colectivo al que se encuentren sometidos y a las características de su trabajo.
9. Promover una cultura de protección y reconocimiento de la labor de los líderes y lideresas sociales, y personas defensoras de derechos humanos.
10. Disponer los medios necesarios y posibles que respondan a las necesidades de protección de los líderes y lideresas sociales, y personas defensoras de derechos humanos.
11. Aportar a la estrategia que permita dar continuidad al proceso de formación y fortalecimiento de capacidades, sociales e institucionales, de los participantes de la Escuela Regional de Diálogo Social que permita dar continuidad al mismo.
12. Socializar los resultados obtenidos en el marco de la escuela regional de diálogo social reconociendo la importancia del acceso a la información pública como mecanismo para la transparencia, control social y protección de los derechos humanos.



El presente ACUERDO PARA LA PROTECCIÓN DE LÍDERES Y LIDERESAS SOCIALES, Y PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS, se firma por los acá suscritos, a los treinta y uno (31) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022):

Procuraduría General de la Nación

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Representante de la Alcaldía de El Carmen de Bolívar, Bolívar.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Participantes de la Escuela Regional de Diálogo Social de El Carmen de Bolívar, Bolívar.

[Handwritten signature]

María Toiter Cabrera.

Clarío Amieja

María Gentina

Yanira para Morles

Eduardo Ramos

Rafael Lascano.

Remedio Escobar.

EDUARDO FLORES

Rafael Escobar

Ministerio Público

[Handwritten signature]

